



Proceso: SUCESION
Radicado: 2019-00500-00 (R. I. 16478)
Demandante: ARMANDO QUINTERO PARRA
Causante: EMILIA PARADA QUINTERO

San José de Cúcuta, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Habiéndose allegado oportunamente el trabajo de partición ordenado en el presente proceso, se dispone, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 509 del C. G. P., correr traslado por el término de cinco (5) días, a los interesados para lo que estimen oportuno.

Póngase en conocimiento de los interesados los escritos presentados por KARLA QUINTERO ARIAS y FANNY QUINTERO PARRA para lo que consideren pertinente.

La Juez,

NOTIFÍQUESE



NELFI SUAREZ MARTINEZ